

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA RAI/AEMP/N° 042/2014

La Paz, 12 de septiembre de 2014

VISTOS:

El Informe Técnico AEMP/DAF/N°0457/2014 de 08 de septiembre de 2014, que solicita la emisión de Informe Legal y Resolución Administrativa que apruebe el Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2015; el Informe Técnico AEMP/PLAN/WBF/N° 011/2014 de 01 de septiembre de 2014, que recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa que apruebe el Programa Operativo Anual de la Gestión 2015; el Informe Legal AEMP/DJ/N° 0182/2014 de 12 de septiembre de 2014, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 137, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, extingue la Superintendencia de Empresas, disponiendo que sus competencias sean asumidas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, determinando su estructura organizativa, definiendo sus competencias y atribuciones, cuyo artículo 46 inciso d) establece que su Director Ejecutivo, entre sus atribuciones, tiene la de: *"Aprobar el proyecto de presupuesto, el POA y los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, y ponerlos en conocimiento del Consejo y del Ministro"*.

Que mediante Resolución Suprema N° 09954 de 27 de mayo de 2013, se designó al ciudadano Germán Prudencio Taboada Párraga como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, en su artículo 6, determina que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Programación que deberá ser de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión.

Que el artículo 14 (Plan Estratégico Institucional) de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Resolución Suprema 225557 de 01 de diciembre de 2005, establece: *"El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en*



el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de desarrollo, en sus distintos niveles".

Que el artículo 15 de las citadas Normas Básicas, disponen que en cada entidad y órgano público, la elaboración del Programa de Operaciones Anual debe sujetarse a los recursos que se estimen disponer para el ejercicio fiscal, a los objetivos y programas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, y a las políticas públicas definidas para cada gestión, cuyo artículo 21, establece que: "El Programa de Operaciones Anual se articulará con el Presupuesto, vinculando los Objetivos de Gestión Institucionales o Específicos con las categorías programáticas del Presupuesto".

Que mediante Resolución Suprema No. 225558 se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos.

Que en aplicación del artículo 12 de las citadas Normas Básicas, corresponde la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto de cada entidad, cuyo Anteproyecto debe ser aprobado mediante Resolución Administrativa expresa.

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 15 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/N°1469/14 de 08 de agosto de 2014 el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional en el marco de lo dispuesto en el numeral III, artículo 321 de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes, estableciendo las consideraciones técnicas a tomar en cuenta y el plazo hasta el 05 de septiembre de 2014, mismo que fue ampliado hasta el 12 de septiembre de 2014, mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPG No. 007/2014 de 02 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico AEMP/PLAN/WBF/N° 011/2014 de 01 de septiembre de 2014, el Responsable de Planificación presenta el Programa Operativo Anual de la gestión 2015 conteniendo los objetivos y resultados a alcanzar en dicha gestión, las operaciones y el cronograma de ejecución, así como los requerimientos físicos, financieros y humanos, cuyas actividades reflejan el presupuesto consolidado de Bs. 68. 123. 482,00.-.

Que la Dirección de Administración y Finanzas mediante Informe AEMP/DAF/N°0457/2014 de 08 de septiembre de 2014 justifica la necesidad de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2015, estableciendo la disponibilidad financiera, que contiene el presupuesto de recursos y presupuesto de gastos por Bs. 68.123.246.-. de acuerdo al siguiente detalle:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO

GESTION 2015

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS TGN	RECURSOS ESPECIFICOS PROLECHE	RECURSOS ESPECIFICOS PROCAÑA	MULTAS	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	TOTAL PRESUPUESTO 2015
10000	Servicios Personales	6.071.088,00	1.331.053,00	101.300,00		31.805,00	7.535.246,00
20000	Servicios No Personales	537.027,00	757.811,00	662,00			1.295.500,00
30000	Materiales y suministros	251.552,00	156.240,00	2.570,00			410.362,00
40000	Activos Reales		86.780,00				86.780,00
70000	Transferencias		53.613.996,00	2.518.276,00	500.000,00	2.163.322,00	58.795.594,00
TOTAL PRESUPUESTO 2015		6.859.667,00	55.945.880,00	2.622.808,00	500.000,00	2.195.127,00	68. 123. 482,00

Que mediante Informe Técnico AEMP/PLAN/WBF/N° 011/2014 de 01 de septiembre de 2014, el Responsable de Planificación presenta el Programa Operativo Anual de la gestión 2015 reflejando un presupuesto consolidado de Bs. 68.123.482.-, y la Dirección de Administración y Finanzas mediante Informe AEMP/DAF/N°0457/2014 de 08 de septiembre de 2014 justifica la necesidad de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2015.

Que el Informe Legal AEMP/DJ/N° 0182/2014 de 12 de septiembre de 2014, concluye que el Anteproyecto de Presupuesto y el Programa Operativo Anual correspondientes a la Gestión 2014, contenidos en los informes AEMP/DAF/N°0457/2014 de 08 de septiembre de 2014 y AEMP/PLAN/WBF/N° 011/2014 de 01 de septiembre de 2014, han sido efectuados por las áreas competentes sin contravenir disposiciones legales vigentes, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE EMPRESAS – AEMP, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto y el Programa Operativo Anual (POA), correspondiente a la Gestión 2015 por Bs. 68.123.482.-, con base en los informes Técnico AEMP/PLAN/WBF/N° 011/2014 de 01 de septiembre de 2014 y Informe AEMP/DAF/N°0457/2014 de 08 de septiembre de 2014, los que en anexo forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa

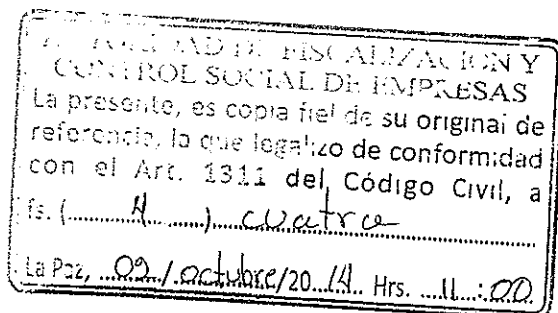
SEGUNDO. La Dirección de Administración y Finanzas de esta Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, debiendo efectuar las gestiones administrativas ante las instancias respectivas, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Firma]
German Taboada Párraga
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Empresas



[Firma]
Ramón S. Fernández Muñecas
DIRECTOR JURÍDICO
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Empresas



[Firma]
Abog. Sabrina Raña Rodríguez
TÉCNICO JURÍDICO
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Empresas



PLAN DE OPERACIONES ANUAL 2015

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE EMPRESAS**

**Unidad de Planificación
01/09/2014**

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE EMPRESAS
ARTICULACIÓN PDES-POA-PRESUPUESTO
RESUMEN EJECUTIVO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PDES				OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PD		OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2015		PRODUCTOS ESPERADOS		INDICADOR		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			
A	O	E	P	DEVOINACIÓN DEL PROGRAMA	COD. PEI	DENOMINACIÓN	COD. POA	DENOMINACIÓN	(bien o servicio)	LÍNEA BASE 2012-2014	META 2015	COD. PROG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DÍ B.S.	SECTOR
3	5	1	21	Aplicación de la norma sectorial específica para la fiscalización y control de los operadores de sectores regulados	1	Fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades de las empresas en lo concerniente al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración, liquidación de empresas y registro de comercio.	1	Fiscalizar, controlar, supervisar y regular a personas naturales y jurídicas a nivel nacional en materia de gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas cumplimiento a obligaciones comerciales, registro de comercio y adicionalmente PROLECHE y PROCANA, ejecutados	* Fiscalizaciones, Supervisiones y Controles en materia de gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas cumplimiento a obligaciones comerciales, registro de comercio y adicionalmente PROLECHE y PROCANA, ejecutados	361 Fiscalizaciones, Controles ejecutados 7 Normas regulatorias emitidas	423 Fiscalizaciones, Supervisiones y Controles ejecutados 9 Normas regulatorias emitidas	10	FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL	68,123,482	18201

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE	Firma
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA AEMP:		Lic. German Taboada P.	
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		Ing. María Teresa Prado Suarez	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN :		Eduardo Bolaños	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO :		Daniel Antezana	

ENTIDAD:

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE EMPRESAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fecha : 20/08/2014

CODIGO GSA NIVEL OBJETIVO DE GESTION	CODIGO DEL OBJETIVO DE GESTION	DESCRIPCION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS DE GESTION	UNIDAD RESPONSABLE	FOND. OG	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015 (PRODUCTO TERMINAL BEN. SERVICIO O NORMA)	MEDIO VERIFICACIÓN	Programación Física				TOTAL
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG	
			DAF	30	Recaudaciones y multas por sanciones ejecutadas/recaudaciones y multas por sanciones programadas x100	100	100	Reportes financieros y presupuestarios SIGMA	25	29	25	25	100,0
	2,1	2,1,1 Gestionar y administrar con eficiencia los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad	DAF	30	solicitudes de dotación de bienes y servicios atendidas/solicitudes programadas atender *100	100	100	PAC y Formularios de control	18	40	21	21	100,0
					solicitudes de soporte técnico atendidas/solicitudes ST programadas *100	100	100	Reporte de control	25	25	25	25	100,0
	2,1,2	Ejercer el control interno posterior en la institución verificando la implantación de los sistemas de administración y control y el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en los procesos administrativos.	UAI	15	Nº de Informes de auditoría emitidos/Nº de Informes de auditoría programados	6	6	Notas Contraloría	2	1	1	2	6,0
	2,1,3	Prestar asesoramiento jurídico en los recursos de revocatoria, asuntos jurídico administrativos y reglamentación de la institución, así como en la gestión de acciones y procesos judiciales.	DJ	30	Nº de Informes aprobados /Nº de informes programados * 100	100	100	Informes jurídicos	25	25	25	25	100,0
	2,1,4	Supervisar y monitorear las actividades planificadas de las áreas técnicas y áreas de apoyo	AS,CT,UPL	25	Nº de resoluciones aprobadas/Nº de resoluciones programadas * 100	100	100	Resoluciones Administrativas	25	25	25	25	100,0
					Nº de informes /Nº de informes programados * 100	100	100	Informes	25	25	25	25	100,0

ENTIDAD:

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE EMPRESAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fecha : 20/08/2014

CORPO GOL NOM E GESTION	CORPO GOLL NOM E GESTION	DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FOND. OG	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015 (PRODUCTO TERMINAL, BIEN, SERVICIO O NORMA)	MEDIO VERIFICACIÓN	Programación Física				FIRMA	
									1er TRIM PROG	2do TRIM PROG	3er TRIM PROG	4to TRIM PROG		
RESPONSABLE DE LA INFORMACION			CARGO											
ELABORADO POR :			Responsable de Planificación											
Windsor E. Bolaños Flores														
REVISADO POR :			DTDCDN											
Pedro Alvarez Vilaseca														
REVISADO POR :			DTFVCOC											
Fernando Palacios Álvarez														
REVISADO POR :			DAF											
María Teresa Prado Suarez														
REVISADO POR :			DJ											
Ramiro S. Fernandez Muñecas														
REVISADO POR :			Director Ejecutivo											
Germán Taboada Párraga														
APROBADO POR:														